

**DICTAMEN DE LA:**

Comisión de Economía,  
Comercio y Competitividad.

**A LA:**

Iniciativa con proyecto de decreto  
que reforma y adiciona los artículos  
4º y 10 de Ley para el Desarrollo de  
la Competitividad de la Micro,  
Pequeña y Mediana Empresa.

**A CARGO DE LA DIPUTADO:**

Alan Castellanos Ramírez, del PRI.

**EXPEDIENTE:**

414

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y COMPETITIVIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 4º Y 10 DE LA LEY PARA EL  
DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 4º y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, numeral 1, fracción II; 81 numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 180, numeral 1, y 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa en comento y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

## I. ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 12 de octubre de 2021 el diputado Alan Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 4° y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2.- Con oficio D.G.P.L. 65-II-1-60 del 12 de octubre de 2021, y con número de expediente 414, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, para opinión.

3.- El 25 de noviembre de 2021 la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, recibió mediante Oficio No. LXV/CPIA/132/2021 la Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 4° y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos.

4.- Con oficio CECC/LXV/030/2021 del 30 de noviembre de 2021, la Comisión de Economía Comercio y Competitividad, solicitó a la Mesa Directiva prórroga por un plazo de 45 días con la finalidad de poder realizar un adecuado estudio y análisis de la iniciativa que se señala para poder emitir el respectivo dictamen.

5.- Con oficio D.G.P.L. 65-II-1-292 del 15 de diciembre de 2021, y con número de expediente 414, la Mesa Directiva autorizó prórroga hasta el 30 de abril de 2022 para que se dictamine la Iniciativa con proyecto de decreto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 4° y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La iniciativa tiene como objetivo establecer, dentro de las directrices de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, las bases para que el gobierno fomente la inversión de capital privado para el

desarrollo empresarial, así como a las actividades productivas de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanas de México.

El Proyecto presentado, reforma los artículos 4 y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

<b>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p><b>No hay correlativo</b></p> <p>II. ...</p> <p>a) a i). ...</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p><b>e) La Secretaría promoverá e incentivará la inversión de capital público y privado con el propósito de desarrollar la producción empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, fortaleciendo su producción y competitividad a escala nacional y global.</b></p> <p>II. ...</p> <p>a) a i). ...</p>
<p>Artículo 10. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo;</p> <p>V. a X. ...</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV. Fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicana a nivel regional, estatal y municipal;</b></p>

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	V. a X. ...

### III. METODOLOGÍA:

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad realizó el análisis y valoración de la iniciativa en comento, mediante un análisis del contenido de la propuesta para determinar la constitucionalidad y legalidad de la iniciativa que se dictamina.

### IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

**PRIMERA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 prevé de forma expresa los ideales de la dinámica del desarrollo nacional, bajo la rectoría del Estado. Así, el primer párrafo establece claramente que:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Este párrafo postula una vinculación estrecha entre competitividad y el crecimiento económico, a partir de la relación causal en la que la competitividad es la base del crecimiento.

El tercer párrafo del artículo citado prevé que: “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Adicionalmente, el párrafo cuarto establece que el desarrollo nacional es una actividad concurrente, en los siguientes términos: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social

y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".

El sexto párrafo establece además que el sector público: "podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo".

Por último, es relevante citar el párrafo el cual manda que:

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Estos artículos constitucionales son un cimiento firme para llevar a cabo la reforma propuesta al artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con la adición un inciso e) que a la letra dice: "La Secretaría [de Economía] promoverá e incentivará la inversión de capital público y privado con el propósito de desarrollar la producción empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, fortaleciendo su producción y competitividad a escala nacional y global".

**SEGUNDA.** Nuestra Constitución prevé una amplia gama de derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El artículo 2o., en su apartado B, segundo párrafo, fracción I establece la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios para: "Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos".

Adicionalmente, la fracción VII del artículo y fracción antecitadas establece también la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios para:

Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para

incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

De esta forma, la propuesta de adición de una fracción IV al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa cuenta con un sólido fundamento constitucional.

La propuesta de se refiere a la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES y los criterios a atender, adicionándose el siguiente criterio: "Fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicana a nivel regional, estatal y municipal".

**TERCERA.** En lo relativo a la viabilidad de la propuesta en función de la legislación secundaria que se pretende modificar, cabe señalar que las propuestas presentadas están en armonía con los objetivos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, previstos en el artículo 1, a saber:

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa.

La Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público.

**CUARTA.** Con respecto la propuesta de adición de un inciso c) al artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cabe señalar que la Ley vigente, en el artículo 4 que se pretende modificar señala de forma clara, en la fracción I, inciso c), como objetivo de la Ley establecer:

Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, Programas, instrumentos y Actividades de Fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial...

Es menester señalar

que la propia ley prevé la concurrencia de los sectores, privado, social y del conocimiento en la definición de sectores, del artículo 3, fracción VI.

Adicionalmente, el ya citado artículo 4, en su fracción II, inciso c), establece como objetivo de la Ley el promover: "El acceso al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes".

En razón de lo anterior se considera que el supuesto jurídico propuesto por el legislador ya se encuentra previsto en la misma Ley. En tal sentido, por técnica legislativa y atendiendo a los atributos que todo cuerpo normativo debe revestir, resulta innecesario adicionar algo que ya se encuentra previsto en la legislación, ya que esto resulta reiterativo y ocioso.

**QUINTA.** Con respecto a la adición de una fracción IV al artículo 10 No obstante de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ésta tiene el objetivo de fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, estatal y municipal.

Esta Comisión dictaminadora, una vez analizado el contenido de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, encuentra que no existe un apartado que mencione los derechos a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos de todo el país. De ahí que la inclusión de una fracción que considere dichos derechos es necesaria.

No obstante, se observa un fallo fundamental de técnica legislativa, toda vez que, en el intrínquilis del proyecto de decreto se prevé la inserción de una fracción sin explicitar el necesario recorrido de las fracciones subsecuentes. Más allá todavía, la inserción de una nueva fracción, aún realizándose un recorrido de fracciones para alterar su orden, puede romper con la sistematicidad de nuestro orden jurídico, ya que toda ley en la que se cite cualquier fracción, comprendidas de la IV a la IX remitiría a un texto diferente.

Por ello, en lugar de adicionar una fracción IV, esta Comisión dictaminadora propone adicionar una fracción X, sin realizar recorrido de fracciones, por lo que, para efectos de armonizar la ley, también habría que modificar las fracciones VIII y IX para quedar, junto con la nueva fracción X, como sigue:

VIII. Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES;

**IX. Promover**

que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las Entidades Federativas realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable, y

**X. Fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas a nivel regional, estatal y municipal;**

**SEXTA.** Cabe señalar que la Comisión recibió opinión favorable de la Comisión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanas, mediante Oficio LXV/CPIA/132/2021, recibida el día 25 de noviembre de 2021. Dicha opinión se adjunta al presente dictamen.

La opinión propone modificar la propuesta de artículo 4 para explicitar que la Secretaría de Economía promoverá e incentivará la economía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

No obstante, dada la generalidad del artículo 4 y a que en la adición de una fracción X al artículo 10 ya se prevén apoyos específicos para las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, se considera que la modificación propuesta por la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanas es reiterativa.

Además, dado que se desecha la adición de un inciso c), a la fracción I del artículo 4, la cual es reiterativa, como se estableció en la consideración cuarta del presente dictamen, esta Comisión considera sólo la adición propuesta de una fracción X al artículo 10, en los términos establecidos en la consideración quinta del presente dictamen.

En función de las anteriores valoraciones las y los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad someten a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

**Artículo Único.-** Se **adiciona** una fracción X al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:



**Artículo 10. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII.** Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES;

**IX.** Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las Entidades Federativas realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable, y

**X. Fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, estatal y municipal.**

...

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



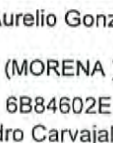

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2022.

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad  
LXV**

Ordinario

**Reporte Votación por Tema**

Aprobación del Dictamen sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los  
**NOMBRE TEMA** artículos 4º y 10 de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana  
Empresa, a cargo del Dip. Alán Castellanos Ramírez PRL.  
**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
	C64962E6812CE2E1270B31930BEF1 32327BB14DC9C7D08BF53FDC543E Ausentes	CBED1622CB163968DA238BBBC19C
	A favor	745B9B26E15B815C643CD890AFB94 AC123F59A45EC01CD74B8170068C4 B102F332FCB1722F792DFB5C7EDE5 4EFCF8656C2B3548EB11A40C6547A DD4F6A1DC8E3
Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA ) 6B84602EE132D5046625215F9ED01F		
	A favor	192225C224993
Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA ) 83B45117464BD7692C6D7A2FB1535 37B0BD00BF743169645792993ECB2		
	A favor	A65FDF73011C374F05BF6968238466 9C3939D9180
Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM ) 1CD8DE0A4213C94E55FA6AF11FA35		

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad  
LXV



Bruno Blancas Mercado

(MORENA )

A favor

CD040EA7ECF28F1CF72C2C8388B9  
C97B3AB615A64F9FBF78316FC7E30  
F63AD3E26B9A56F68EC048132A66D  
54ABDDEBEE2F90A1091AF8255BCE  
EADD9E0E4D103D

Ordinario



9B5A9883B551F4E059362B473C8DF  
093E8661E7D2BC0A4CCE1754E7583

A favor

2A233BC8BDDC51B33CB366C913E1



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA )

7A3B60430107F2C6604FDB674F284

Carlos Noriega Romero

A favor

90970D83B0A600BE05D8A84A88973  
760C7DCC87B4E19EDAC43377721C  
3C675E838A899835C95C442D9571F  
C4CFF97FDFACE7082D750E6F9E3F  
DD7249596F0BE6

D38DA1B9268F8



(MORENA )

83E025CEA6D4295B3BEC6FCC29E0  
2662AC7B189B96350AF10F35A2E71

A favor

AFC704C7D7F0738912DEDE90FA418

1E1BFB5BAE7C95EFA8411C1E0AA7

Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

(PAN )

445BA3CD43B751

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad**



Edna Gisel Diaz Acevedo

(PRD)

A favor

D443F4A57209B03EF22DFF4AF992A  
FDED3F00333EF06602FB550AD5401  
01F8A4FA75A65873B2E25B1747F3B1  
D6267C3F4A953F8DB83B41382F0C4  
2D7B62A0CE0



C34AFC7471CBDCBF7C5A124F9F42  
B020DB9182404DA34DD0EEE53D85

A favor

E5F35237B75A4EEF511A0C614E9F9  
F3281654AB6478E69AD51B34259350 Enrique



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

(PAN)

Godínez Del Río D72EEDB6733A7

(PAN)

A favor

AFD5DEBC2561E6ACF6139616008C  
E9D86F463106054538F787B6D71DD  
4413631F53A0FCB64777F613B8E062  
FE22883DF3F839FE72A02CC70AA01  
8B7ECC367DE9

Ordinario



Guajardo Villarreal 38957B5D6A2C

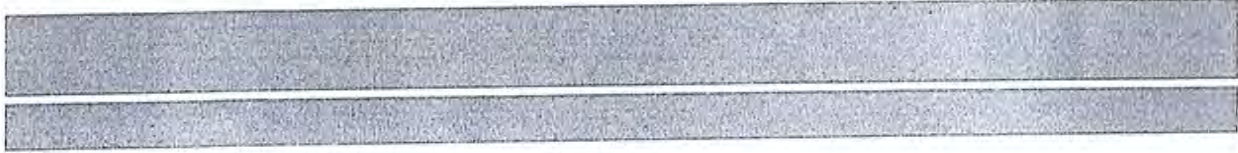
(PRI)

D1BEE41A2FA882637CA2A5AA4423E  
5755018C21360197FFB59137256C28

A favor

B9FCCDBB93F276426F7CB5929B19E  
BE3CB7AB93D21553D10EA96AC144 Ildefonso

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad  
LXV



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA )

34156F12E7B43BD09734E71BEEB77  
8E74C06A56FDA0DB0772AEB7F2006

5CAF70E7D47725928F8299D512F9D

Jorge Ernesto Inzunza Armas

(PAN )



José Alejandro Aguilar López

(PT )

A favor

12F6095CA1579CE7CFB18AC40D9E9  
2217FAA2A2DAE25D187C5305C305D  
65AA8BC33426CE0EA7B2740E1ADA  
15C21B831F6A015EAC78726BDB058  
ECD4533EFE694

A favor

F64298A409F396440324685CDA5237  
3AA57DCECA5

A favor

FC36A179C24CBD92439B89454D6EB  
8D2DA9BB4DEC540C59B7C6FC14BA  
10A1BBC0714E866BEDE6943960AB7  
314C620D5024F1880CB8D9158A1069  
8A827E072E5F

Ordinario

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad  
LXV

	835ED967DE85094224C17669168B3 CF39E48FA8F47C07A14ECFC5E6897 A favor	453C20272397567CB46945176E7465
	8D72858E501E5B283BEDA6C9CF367 Antonio Gutiérrez Jardón	C6BFAF11F81

  
José Antonio Zapata Meraz  
(PAN)  
A favor

F350C7F50EA988DA4DF391DDFA75  
AC9BD1A838EC1B684BFB601E21187  
281C14A8DA049A3E6DC4F004B51C  
E80703B6EB99740699CA73C8C4A96  
67C147B67EE5CC


  
José Miguel de la Cruz Lima  
(MORENA )  
(PRI )  
A favor

90515E51BA366EE01B2E625BFD00D  
4133BBB2B88C2E75922078B78EFE5  
ACA940C0CD308F0534DC33C584E8  
D353CBCE6337BF3F53FEAA946A57  
E09C1F46222C3C

A2E53053F09DE70912DB22F94FE7D  
CB8D8638554B5D2328ACCBCC004F  
Ausentes

64E8A60A7DE2A1D132166589FF0FE  
José Guadalupe Fletes Araiza  
(PRI )

6EB65AC796794FB8A9224C8A05723  
E9F1F49D236F1

  
Guerra Mena  
(MORENA )  
A favor

95BEC2FE5EC5A0972796E4E1BE669  
013E16A8C8DC794F4D08AFA865AA  
E6ACBF2D00186292C14E0F4E34C45  
CF9B1D6D8C58EBFBFEE018E5769A Juanita

Ordinario

**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad**



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

D450D3FA839FBFE60952F21A88514  
705B9422027247126D1280553839FB  
19EA1F5F9B1A38EA224BE6D5E075A  
18258A71CFEC504E5CB385E763E83  
D852B8FC0C1



Luis Arturo González Cruz

(PVEM)

AF3E27B6F7D7C1C9C7CA1BF857D8  
983DA1FFDAAA731BF478A216F4231

A favor

74904552EB8F2C9B097ADC5613609

01A51051BD993



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

D3FBB946FFA2CBBF73AD050647CB  
3A58056DD2F697232C609C3AB6511  
9FB0AAE151763BB604EC5C5DE1DA  
6D3425FBC188F67B407AFF04433054  
15E4E84379E39

00532A849C285D9BEC9EE82A7DEC  
2DF4D5624DE9DB3EB8B51A79ED0B

A favor

F1656636AF86A0E884A023CA3893C  
AC3EED8D598A7D9FD7C93F9FFB43 Marcia

Solórzano Gallego 4317C024F5B66F2

(PAN)

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad  
LXV



Maria Guadalupe Alcantara Rojas

(PRI )

A favor

92BE7D6ED4EFEC8100D5BEBA559E  
47DAAC6E738D520613C4B2E6C8AF  
857AC6AF5856313FE654CB2BA787A  
448DA32ACEDDACF9DCBF5D95D93  
3117DD3626395096

Ordinario



889A775DB0C12E2F5F8A56B5DAA08  
262ADC7D9DD4C8FC1326E763E1E1

A favor

FAEF2EEFC8C68808F5CD411DED8



Martin Sandoval Soto

(MORENA )

A favor

9897ACE42D7CECD26CBDDAC211A  
159AA17B23AC65E0ED008E6C65621  
CA541CEAC0E0F28FB8A0CF91EBB5  
A3364190CF8C349E680A76257ACEA  
950F4AE399C1B41

932476A8D2B914889E2DA20BBF2B8

Maribel Martínez Ruiz

FBED678398621B



(PT )

Ausentes

6D6C32CE03754777E317560A94CB8  
CF60D17167370E22C7D0BD8F49E7C

D163E8F6A3F10E987E0CB044C8EEF

Monraz Ibarra

AE189CFBE78BE

C7DFEED0D5BE2C63E5665A56D199 Miguel Angel

(PAN )



**Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad**



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

(PRI)

A favor

54211CB758D8F4247D60A4F6F9BFC  
3089D1D7275D24FE6D4312CABB881  
435955E76AF2195639CA701982224B  
E6FEAF10414542F14B9A125ED81DC  
B9232531EEB



07757DC97A2B8BC3D2B146A2854DA  
21F17B107C47D4DCA32CB818D0FA

Ausentes

84D2B380E633BF33DD428679B41AD

5DE781DF3AE02CAE995BC7444B1D

A favor

F293CAC5ADF523C52181BBC1056E  
C9E71300E96177E5EA01F746BC736  
968BC3AD23E903B60B30037AA5EC  
D0D269B95C2EA6956E83E5444EB76  
9F0281FB2E0AB0

René Galindo Bustamante

(MORENA)

Otoniel García Montiel

(MORENA)

35D44D655ED9A8

Ordinario



Navarro Conkle

(MORENA)

CA939FE1D2916A0CD29C7856FFB8F  
B8747FED1AC32FE115F63B926ADFE

A favor

796CE25327DBF7397D2ADB8E10CE  
BA20424400A0ACA6E3A75ADCF8B9 Sandra Luz

BE03E5589DC0C3

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía  
Comercio y Competitividad  
LXV



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA )

CAAF129955C75877F08874FA114951  
0F95890C9AAB0D6CEC741A434576D

9C3BE96733F39319B78F33ED1C5B9  
Yessenia Leticia Olua González

(MORENA )

A favor

7687149BF5E4A6044BD28155E5C82  
DD8DEA3B0D8A6ADAEC561A740B81  
C299890660C26C37001802000F3249  
59792B4525AE5CC1404A52515A3249  
8EBB39C5C1D

A favor

8F6B87263841E29869B714759E9625  
918086F934

**Total 33**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>